

Ley 5696

**CREA EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y
DECLARA EL ESTADO DE ALERTA CLIMÁTICA**

San.: 13-02-2012 Prom.: 24-02-2012 Publ.: 24-02-2012

Art. 1.- Apruébese en todas sus partes el Decreto Acuerdo N° 6492-PI/2003 de fecha 13 de Enero de 2003, por el que se crea el Consejo de Emergencia Climática y declara el Estado de Alerta Climática al Territorio de la Provincia de Jujuy.-

Art. 2: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a declarar la alerta, emergencia o zona de desastre de conformidad a lo determinado en la legislación vigente.

Art. 3: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar la constitución de ese Consejo, de conformidad a lo dispuesto por la nueva redacción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5693 y sus autoridades respectivas.

Art. 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-